

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Expediente No°. 2018-00933 (21) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Valentina y Juan Felipe Melo Segura vs. José Ignacio Melo Puerto.

Por la Oficina de Apoyo Judicial requiérase al mayor alimentario Juan Felipe Melo Segura, para que en el término de quince (15) días acredite su condición de estudiante.

Notifíquese (3),

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea00ef653d4a58ce1fa587043ea8d5915bda2135e5b6011765d2e15a34717b6**

Documento generado en 31/03/2023 10:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 19 DE HOY 10 DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTITRÉS (2023) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA
CARDONA TELLES -rd. Profesional Universitario**